

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación

- 5** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para Profesores de Religión para el curso 2010-2011.*

Mediante Real Decreto 696/2007, de 1 de junio (“Boletín Oficial del Estado” número 138, de 9 de junio de 2007), se regula la relación laboral de los Profesores de Religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado Real Decreto, sobre acceso al destino, se hace necesario establecer un procedimiento para la provisión de plazas del Profesorado de Religión.

Por todo ello, se establece el sistema de acceso al destino para los Profesores de Religión para el curso 2010-2011 con arreglo a las siguientes

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. *Objeto*

Desarrollar el sistema de acceso al destino para los Profesores de Religión para el curso 2010-2011.

2. *Normativa aplicable*

Esta convocatoria se regirá por las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 696/2007, de 1 de junio.

3. *Ámbito de aplicación*

El ámbito de aplicación del presente procedimiento será el de la Comunidad de Madrid.

Para el Profesorado de Religión Católica, como la propuesta eclesiástica tiene validez dentro de cada una de las diócesis, la movilidad del profesorado estará circunscrita al ámbito territorial de la diócesis en la que prestan servicios.

4. *Modalidades de los contratos*

La determinación de la modalidad del contrato a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros públicos, corresponderá a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las modificaciones que a lo largo de su duración y por razón de la planificación educativa, deban de producirse respecto de la jornada de trabajo y/o centro reflejados en contrato.

5. *Régimen de acceso a los destinos*

Los destinos de los trabajadores contratados por tiempo indefinido podrán ser cubiertos tanto de forma indefinida como de forma provisional.

5.1. *Adjudicación indefinida:* Se denomina como adjudicación indefinida aquella en la que el Profesor de Religión con relación laboral indefinida obtiene un destino, conforme al procedimiento de acceso regulado en la presente convocatoria y de acuerdo al artículo 6 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio.

Igualmente, se considerarán como de adjudicación indefinida los destinos que figuran en los contratos formalizados al inicio del curso escolar 2006-2007 y que el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los Profesores de

Religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, declaró indefinidos en su disposición adicional única.

Igual calificación de adjudicación indefinida tendrán los reconocidos como tales por sentencia judicial firme.

5.2. Adscripción provisional: Se denomina adjudicación provisional aquella en que los destinos adjudicados no estén comprendidos en el apartado anterior, aquellos en los que la vacante se hubiera producido una vez iniciado el curso escolar y aquellos otros casos cuya adjudicación de destino no se ha podido realizar conforme al procedimiento de acceso que se establece en la presente convocatoria.

#### 6. *Puestos vacantes a cubrir*

Se ofertarán todas las vacantes previstas para el curso 2010-2011 que sea necesario cubrir mediante este procedimiento y que se anunciarán con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la convocatoria del acto público para la asignación de las mismas.

#### 7. *Cobertura de vacantes*

Solo se adjudicarán las vacantes publicadas de acuerdo con la base anterior. A tal fin, se procederá a la adjudicación de destinos por bloques, no pudiendo adjudicarse destino a ningún profesor incluido en un bloque hasta no haberlo ofertado a todos los profesores del bloque anterior.

Cada uno de los bloques comprenderá:

7.1. Primer bloque: Profesores que teniendo destino en el curso 2009-2010 no vayan a tener el contrato en las mismas condiciones para el curso 2010-2011. Bien por modificación del horario por parte de la Administración Educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, bien por renuncia voluntaria al destino que tenía.

7.2. Segundo bloque: Profesores que no tuvieran jornada completa en el curso 2009-2010 en que se produce el concurso y solicitan mejora de empleo (aumentar la jornada contratada) para el curso 2010-2011.

7.3. Tercer bloque: Profesores que, sin renunciar a su actual destino y manteniendo las condiciones de jornada, solicitan un cambio para el curso 2010-2011 y profesores que no tengan destino indefinido en el curso 2009-2010.

Cada bloque se ordenará por la mayor puntuación obtenida en aplicación del baremo incluido como Anexo I.

#### 8. *Obligación de participar, solicitud y documentación*

8.1. Obligación de participar: En la presente convocatoria están obligados a participar aquellos profesores que teniendo una relación laboral indefinida no tienen un destino conforme a la base 5.1.

A los obligados a participar que no participasen en este procedimiento, o no optasen a alguna de las vacantes ofertadas. La Administración Educativa les podrá asignar un destino provisional.

Se publica como Anexo III, una relación de este profesorado. Quienes observasen un error u omisión en esta relación podrán solicitar la subsanación del mismo en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, presentando dicha solicitud en los mismos lugares señalados en la base 9.

8.2. Modificación de la jornada: Según lo establecido en el apartado 7.1 podrán participar por el bloque I quienes vean disminuida su jornada con respecto al curso 2009-2010.

Se publica como Anexo IV relación de los profesores afectados por esa circunstancia. Si los interesados observasen un error u omisión en esta relación podrán solicitar la subsanación del mismo, en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación, presentando dicha solicitud en los mismos lugares señalados en la base 9.

Estos profesores afectados por la disminución de la jornada podrán, alternativamente: O bien, optar a una vacante con la que completar el porcentaje de jornada en que hubiera sido reducido, o renunciar al resto de la jornada que le haya quedado y optar a una de las vacantes de jornada completa. En ambos casos, estarán incluidos dentro del bloque 1.

8.3. Solicitudes: La participación se formalizará mediante la solicitud que se incluye como Anexo II a la presente Resolución.

8.4. Documentación: Los méritos que se aleguen deberán estar adecuadamente acreditados mediante la documentación que se indica en el baremo que figura como Anexo I.

Los profesores que participaron en alguno de los concursos de traslados convocados por las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos, de 20 de mayo de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio) o de 11 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 19) podrán acogerse a la puntuación obtenida en estos procesos, debiendo acreditar solamente los méritos perfeccionados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de dicho concurso, que dará lugar al incremento de la puntuación del apartado correspondiente, si procede. En este caso, en la solicitud de participación, en el apartado "A cumplimentar solo si ha participado en convocatorias anteriores" deberán indicar el año del último concurso en que han participado.

Con carácter general, no será necesario que la documentación justificativa de los méritos alegados esté constituida por documentos originales o copias compulsadas de ellos, sirviendo en principio copias o fotocopias simples, sin perjuicio de que, en cualquier momento del procedimiento, la Administración pueda solicitar de los interesados los documentos originales justificativos de los requisitos o méritos alegados, en cuyo caso, los interesados aportarán la documentación solicitada en el plazo que se les indique en la correspondiente comunicación.

En el supuesto de que existan discrepancias entre la documentación aportada como acreditación de los méritos y la aportada con posterioridad a requerimiento de la Administración, el candidato será excluido de este procedimiento, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que pudieran deducirse de la actuación realizada.

#### 9. *Plazo y lugares de presentación de las solicitudes*

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y acompañadas de la documentación pertinente, podrán ser presentadas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares y formas.

En los Registros de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería:

- Madrid Capital: Calle Vitruvio, número 2, 28006 Madrid.
- Madrid Norte: Avenida de Valencia, sin número, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Madrid Sur: Calle Maestro, número 19, 28914 Leganés (Madrid).
- Madrid Este: Calle Alalparado, número 19, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).
- Madrid Oeste: Carretera de la Granja, sin número, 28400 Collado Villalba (Madrid).

En el Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.  
En el Registro General de la Comunidad de Madrid:

- Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

En cualquier otro Registro de la Comunidad de Madrid, relacionados en la Orden 196/2009, de 23 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de mayo), modificada por la Orden 2143/2009, de 11 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero de 2010).

En los Ayuntamientos que hayan firmado convenio a estos efectos con la Comunidad de Madrid (información en el teléfono 012).

En las oficinas de Correos o cualquiera de las dependencias a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 10. *Listas provisionales de admitidos y excluidos y valoración de los méritos*

10.1. Listas provisionales de admitidos y excluidos y de valoración de los méritos: A partir del 1 de julio se harán públicas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales y en la página web de esta Dirección General [http://www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), las listas provisionales de admitidos y excluidos con indicación del baremo provisional y el bloque por el que participan.

Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de dichas listas provisionales, para presentar reclamaciones, alegando el error o defecto que las motive.



Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos para la presentación de solicitudes en la base 9 adelantándolas, por fax, al número de teléfono que se facilitará oportunamente.

10.2. Relaciones definitivas de admitidos y excluidos y de valoración de los méritos objetivos: Resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declare aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, el resultado de la valoración de los méritos y el bloque por el que se participa.

Esta Resolución se publicará en los mismos lugares que las relaciones provisionales.

#### 11. *Adjudicación de destinos*

En la Resolución provisional se indicará la fecha en la que se procederá, mediante acto público que será debidamente publicitado en los tablones anuncios de las Direcciones de Área Territoriales con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración, a la adjudicación de destinos por el orden establecido en la base séptima y, dentro del mismo por el de mayor puntuación obtenida de la puntuación por los méritos alegados y justificados.

Los puestos vacantes que serán ofrecidos a los participantes en dicho acto se darán a conocer con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación al momento fijado para su celebración.

#### 12. *Recursos*

12.1. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

12.2. Los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 21 de mayo de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

## ANEXO I

## BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN

APARTADO	PUNTUACIONES	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
<b>A)</b>			
<b>1) Experiencia docente como profesor de Religión</b>		Por este apartado se valorarán hasta un máximo de <b>15 años</b> en total	Se aportarán fotocopias de los contratos
a) Por cada año en centros públicos del mismo nivel educativo.	<b>1 punto</b> por año	Se contabilizarán las fracciones de año por meses a razón de 1/12 mes	
b) Por cada año en centros públicos de distinto nivel educativo	<b>0,5 puntos</b> por año		
c) Por cada año en centros privados sostenidos con fondos públicos	<b>0,25 puntos</b> por año		
<b>2) Permanencia ininterrumpida en el mismo centro, sin límite. Desde la obtención del primer contrato indefinido.</b>	<b>1 punto</b> por cada curso escolar completo.	No se contabilizarán los anteriores al 2006/2007, puesto que no existía relación indefinida	En el caso de indefinidos por Sentencia: copia de la Sentencia
<b>B) Méritos académicos,</b>		Por este apartado se valorarán hasta un máximo de <b>3 puntos</b> en total	
<b>1. Titulaciones Universitarias distintas a las alegadas para ser contratados</b>	<b>2 puntos</b>		
<b>1.1. Doctorados</b> -por cada doctorado en ciencias eclesiásticas. -por cada uno de otros doctorados	<b>1 punto.</b>		Se aportarán en su caso: copia o certificación acreditativa, del título alegado para el ejercicio de la docencia y de las otras titulaciones que se valoran como merito ó, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la OM. de 8 de julio de 1988 (BOE. del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
<b>1.2. Titulaciones de segundo ciclo</b>  -Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas en ciencias eclesiásticas:  -Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de otras Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes	<b>2 puntos.</b>	Cada titulación, así como los estudios que la componen, sólo podrá ser contabilizada una vez.	
<b>1.3. Titulaciones de primer ciclo</b> -Por cada Diplomatura o equivalente en ciencias eclesiásticas	<b>1 punto</b>		
-Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería	<b>1 punto</b>	Cada titulación, así como los estudios que la componen, sólo podrá ser contabilizada una vez.	
<b>2) Titulaciones de régimen especial y de la formación profesional específica</b>	<b>0,5 puntos</b>		

<p>2.1. Por cada título de Música y Danza, Grado Medio</p> <p>2.2. Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas</p> <p>2.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Formación Profesional</p>	<p><b>0,5 puntos.</b></p> <p><b>0,5 puntos.</b></p> <p><b>0,2 puntos.</b></p>		
<p><b>C) Cursos de formación y perfeccionamiento,</b></p> <p><b>1)</b> Por cursos relacionados con la enseñanza de la religión de la confesión correspondiente, organizados por los órganos de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid o las Autoridades Eclesiásticas respectivas</p> <p><b>2).</b> Por cursos relacionados con las didácticas, la organización escolar o las Tecnologías de la Información y la Comunicación organizados por la Comunidad de Madrid u otras instituciones de formación del profesorado, así como la participación en seminarios, congresos, etc</p>	<p><b>0,10 puntos</b> por cada crédito o duración de 10 horas como asistente y <b>0,10</b> por cada crédito como ponente.</p> <p><b>Hasta 2 puntos 0,05</b> por cada crédito o en su defecto por cada actividad.</p>	<p>Por este apartado se valorarán hasta un máximo de <b>5 puntos</b> en total</p> <p>- No serán valorados los cursos impartidos o superados en los que no se especifique el número de horas, ó el número de créditos, entendiéndose que un crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación por las correspondientes Administraciones Educativas ó Eclesiásticas.</p>

Como criterio de desempate se utilizará el mayor número de años de servicio en centros públicos y, de continuar el empate, la mayor puntuación en cada uno de los apartados por el orden en que aparecen.



Dirección General de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta de Registro

ANEXO II

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

CURSO 2010/2011

DATOS PERSONALES

APELLIDOS ..... NOMBRE .....  
D.N.I. .... DOMICILIO: C/PZA. .... Nº ..... TELF.: .....  
LOCALIDAD ..... C.P. ....

DATOS PROFESIONALES

PRIMARIA  SECUNDARIA

CENTRO DE SERVICIO 09/10 ..... CÓDIGO  DIÓCESIS .....

FECHA DE INICIO DE SERVICIOS EN EL CENTRO: ...../...../..... PORCENTAJE DE JORNADA: .....

BLOQUE POR EL QUE PARTICIPA:  BLOQUE 1  BLOQUE 2  BLOQUE 3

QUIENES TENGAN YA UN DESTINO INDEFINIDO EN UN CENTRO CUYAS CONDICIONES DE JORNADA NO SEAN MODIFICADAS Y DESEEN CONCURRIR POR EL BLOQUE 1, DEBEN RENUNCIAR AL CENTRO EN EL QUE ESTÁN PRESTANDO SERVICIOS DURANTE EL CURSO 09/10.

MARCAR SI SE RENUNCIA AL DESTINO EN EL CENTRO DE SERVICIO 09/10:

QUIENES VEAN REDUCIDA SU JORNADA POR PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PUEDEN MANTENER LA JORNADA RESTANTE Y CONCURRIR POR EL BLOQUE 1 PARA COMPLETAR LA JORNADA QUE TENÍAN, O RENUNCIAR A TODOS O ALGUNOS DE LOS DESTINOS RESTANTES Y CONCURRIR POR EL BLOQUE 1 HASTA OBTENER, EN NUEVOS DESTINOS, UNA JORNADA IGUAL A LA QUE TENÍAN.

MARCAR SI SE RENUNCIA A TODOS LOS DESTINOS RESTANTES:

MARCAR SI SE RENUNCIA A ALGUNO DE LOS DESTINOS RESTANTES:  EN ESTE CASO, INDICAR EL/LOS DESTINO/S A QUE SE RENUNCIA:.....

RESUMEN DEL BAREMO

A.1.a)  AÑOS  MESES    A.1.b)  AÑOS  MESES    A.1.c)  AÑOS  MESES    A.2)  CURSOS ESCOLARES

B.1.1)  RELIG.  OTROS    B.1.2)  RELIG.  OTROS    B.1.3)  RELIG.  OTROS    B.2)  MÚS/EOI  FP

C.1)  CRÉDITOS    C.2)  CRÉDITOS

DOCUMENTACIÓN APORTADA (ORIGINAL O FOTOCOPIA)

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS POR EXPERIENCIA DOCENTE

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS POR TÍTULOS

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS POR FORMACIÓN PERMANENTE

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI HA PARTICIPADO EN CONVOCATORIAS ANTERIORES (BASE 8.4)

MARQUE SI DESEA ACOGERSE A LA BAREMACIÓN DEL ÚLTIMO CONCURSO EN EL QUE HAYA PARTICIPADO

En ese caso, indique el año del último concurso en el que haya participado: .

a..... de..... de 2010

EL/LA SOLICITANTE

DESTINATARIO **ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.- c/ Gran Vía, 3**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el " FICHERO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE " cuya finalidad es la gestión del personal docente dependiente del órgano responsable del fichero. Podrán ser cedidos conforme a lo previsto en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**PROFESORADO DE RELIGIÓN**

## ANEXO III

**RELACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CON LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS POR TENER EN EL CURSO 2009/2010 ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL**

## PRIMARIA

DIOCESIS	JORNADA	APELLIDOS	NOMBRE
Alcalá	100	CAMACHO GONZALEZ	MARTA
Alcalá	100	GARCIA MARIN	CARLOS
Alcalá	100	LOPEZ BOULLOSA	JORGE
Alcalá	100	MELERO GALLEG0	Mª JESUS
Alcalá	100	PASTOR RODRIGUEZ	LIDIA
Alcalá	50	CABALLERO DOMINGUEZ	ANA Mª
Alcalá	50	MARTINEZ PRIETO	ROSA ISABEL
Alcalá	50	PUERTO HERAS	JESUS
Getafe	100	BARAHONA BORJA	TOMAS
Getafe	100	BERZAL PROL	ELENA
Getafe	100	BLASCO SAINZ	MARIA
Getafe	100	CASADO PRIETO	RAQUEL
Getafe	100	ECHANOVE PASQUIN	FCO. JAVIER
Getafe	100	GARCIA ADAME	ISABEL
Getafe	100	GONZALEZ NIETO	Mª JOSE
Getafe	100	MUÑOZ GUIJARRO	Mª DEL CARMEN
Getafe	100	REY ZABALZA	GERARDO
Getafe	100	RODRIGUEZ SALAMANCA	RUTH
Getafe	100	ROMERO ALCAZAR	SERGIO
Getafe	100	RUBIO AYUSO	SARA
Getafe	100	VILLAREJO CESPEDES	Mª FRANCISCA
Getafe	50	LOZAR HEVIA	ARACELI
Getafe	33	ROBLES MARTIN	Mª MILAGROS
Madrid	100	BUSTAMANTE AMADOR	JAVIER
Madrid	100	CABALLERO LAZARO	OLGA MARIA
Madrid	100	CABEZA OLIVERA	ESTRELLA
Madrid	100	CAMARA FRAILE	Mª TERESA
Madrid	100	CID CID	MIREN EDURNE
Madrid	100	CORREA MUÑOZ	CRISTINA
Madrid	100	CRESPO NEIRA	Mª DEL PILAR
Madrid	100	CULEBRAS MENDOZA	ANGELA

DIOCESIS	JORNADA	APELLIDOS	NOMBRE
Madrid	100	DOMINGUEZ JIMENEZ	SUSANA
Madrid	100	DOMINGUEZ NAHARRO	MANUELA
Madrid	100	ESPEJO SAIZ	GEMA
Madrid	100	GARCIA SANCHEZ	MARTA
Madrid	100	GUTIERREZ PAREJON	ELENA SETEFILLA
Madrid	100	HERNANDEZ SANCHEZ	MARINA
Madrid	100	JIMENEZ BRAVO	NOELIA
Madrid	100	LAZARTE MORO	ANA Mª
Madrid	100	LEONES NIETO	LORENA
Madrid	100	LOPEZ DE LA NIETA BEÑO	VERONICA
Madrid	100	MAESTRE MARTINEZ	Mª DORCAS
Madrid	100	MANSILLA LOZANO	JOSE MARIA
Madrid	100	MUÑOZ SAINZ	BEGOÑA
Madrid	100	PECHARROMAN POVEDANO	JAVIER
Madrid	100	PERAL D'ANJOU	RAQUEL
Madrid	100	PEREZ-ENCISO GARCIA	BEATRIZ
Madrid	100	RINCON ASENJO	ANA ISABEL
Madrid	100	SANTOS JUAREZ	FRANCISCO JAVIER
Madrid	100	SERRANO MORENO	ANA
Madrid	100	SILES DE LA TORRE	CARIDAD
Madrid	67	GOMEZ RUIZ	IGNACIO
Madrid	67	GONZALEZ GONZALEZ	Mª ISABEL
Madrid	67	MENDOZA MANCILLA	Mª ISABEL
Madrid	67	PARDO CHAVARRIA	CARMEN
Madrid	67	TOMIC0 GARCIA	PEDRO PABLO
Madrid	50	BALLESTEROS DE LUCAS	A. ISABEL
Madrid	33	GONZALEZ SANCHEZ	MARIA DEL MAR
Madrid	33	RIQUELME MENDOZA	SARA
Madrid	33	SAEZ PERRINO	MARIA JOSE

## SECUNDARIA

DIOCESIS	JORNADA	APELLIDOS	NOMBRE
Alcalá	100	MARTINEZ RAMIREZ	REMEDIOS
Alcalá	50	CARMONA REVALIENTE	Mª ISABEL
Alcalá	50	FERNANDEZ ALONSO	Mª DOLORES
Getafe	100	APARICIO NOVOA	GERARDO
Getafe	100	JEREZ SANCHEZ-CABEZUDO	MARI ELENA
Getafe	100	LUNA CEPEDA	JESUS
Getafe	100	MADRID FERNANDEZ	M.AFRICA
Getafe	100	MARTIN ROMERO	JESUS MANUEL
Getafe	100	MONTERO ARROYO	RUBEN
Getafe	100	RUIZ ANGEL	ELENA
Getafe	67	PASTRANA JARA	Mª VICENTA

DIOCESIS	JORNADA	APELLIDOS	NOMBRE
Madrid	100	FIDALGO MARTIN	ANTONIO
Madrid	100	GARCIA PACIOS	HORACIO
Madrid	100	IBAÑEZ MARTINEZ	LUIS FERNANDO
Madrid	100	OLIAS PEREZ	ANGEL
Madrid	100	PASCUAL ORIZA	LUIS CARMELO
Madrid	67	LOPEZ PASTOR	JACINTO
Madrid	50	APARICI BARBEIRA	JAVIER
Madrid	50	CAMARA GARCIA	OSCAR LUIS
Madrid	50	JUSTICIA ORTEGA	SOLEDAD
Madrid	50	MORENO RODRIGUEZ	INMACULADA

## ANEXO IV

RELACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CUYA JORNADA O DESTINO VA A SER MODIFICADA  
EL CURSO PRÓXIMO

## PRIMARIA

DIOCESIS	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	09/10	10/11
Alcalá	BASCUÑAN CANO	MARIA	MARIO BENEDETTI	RIVAS VACIAMADRID	25	16,7
Alcalá	CRISTINO LOPEZ	REGINA	EL BUEN GOBERNADOR	TORREJÓN DE ARDOZ	12,5	12,5
Alcalá	CRISTINO LOPEZ	REGINA	ANTONIO MACHADO	TORREJÓN DE ARDOZ	12,5	0
Alcalá	GARCIA MARIN	BEATRIZ	HENARES	ALCALÁ DE HENARES	8,3	8,3
Alcalá	GARCIA MARIN	BEATRIZ	JUAN DE AUSTRIA	ALCALÁ DE HENARES	8,3	8,3
Alcalá	GARCIA MARIN	BEATRIZ	CERVANTES	ALCALÁ DE HENARES	8,3	0
Alcalá	JIMENEZ GALERA	ANA M.	JARAMA	RIVAS VACIAMADRID	25	16,7
Alcalá	LARENA CORREA	SONIA	RAMON Y CAJAL	TORREJÓN DE ARDOZ	25	16,7
Alcalá	PALAZUELOS BOLADO	M.ANGELES	HERMANOS MACHADO	COSLADA	25	16,7
Alcalá	SANCHEZ LOPEZ	M.DEL ROSARIO	SAN PABLO	COSLADA	16,7	16,7
Alcalá	SANCHEZ LOPEZ	M.DEL ROSARIO	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	COSLADA	8,3	0
Alcalá	VILLAMOR RAMOS	M. MAR	SANTO DOMINGO	ALGETE	25	16,7
Getafe	CASAS NAVARRO	M.DEL MAR	SAN DAMASO	VILLAMANTA	16,7	16,7
Getafe	CASAS NAVARRO	M.DEL MAR	EL ÁLAMO	EL ÁLAMO	8,3	0
Getafe	GARCIA BARRERA	CRISTINA	SAN JOSE DE VALDERAS	ALCORCÓN	12,5	12,5
Getafe	GARCIA BARRERA	CRISTINA	SANTO DOMINGO	ALCORCÓN	12,5	0
Getafe	GARCIA RUIZ	M.CARMEN	SAN ESTEBAN	FUENLABRADA	25	16,7
Getafe	LOPEZ ALONSO	BEGOÑA	VIRGEN DE LA NUEVA	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	25	16,7
Getafe	MARTIN REYES	ISABEL M.	FRANCISCO DE QUEVEDO	LEGANÉS	12,5	0
Getafe	MIÑANA TORTOSA	GEMMA	MIGUEL DELIBES	MÓSTOLES	25	16,7
Getafe	MORAN RODRIGUEZ	JAVIER	PABLO NERUDA	FUENLABRADA	25	16,7
Getafe	NOTARIO CUADRADO	ANA MARIA	MIGUEL HERNANDEZ	FUENLABRADA	25	16,7
Getafe	PATO BLAZQUEZ	NOEMI	ROSALIA DE CASTRO	FUENLABRADA	10	10
Getafe	PATO BLAZQUEZ	NOEMI	SALZILLO-VALLE INCLAN	MÓSTOLES	15	0
Getafe	RODRIGUEZ MARCOS	DANIEL	DUQUE DE RIVAS	SEVILLA LA NUEVA	25	16,7
Getafe	SANCHEZ ABADIE	M.JOSE	SANTA TERESA DE JESUS	ARANJUEZ	25	16,7
Getafe	SANTIAGO CARRILLO	TERESA ISABEL	SUAREZ SOMONTE	CENICIENTOS	25	16,7
Getafe	TOVAR CARO	JORGE	CARLOS RUIZ	NAVALCARNERO	10	8,3
Getafe	TOVAR CARO	JORGE	FELIPE IV	NAVALCARNERO	15	0
Getafe	UCEDA SEVILLA	RAQUEL	LOS LAGOS	PARLA	8,3	8,3
Getafe	UCEDA SEVILLA	RAQUEL	CIUDAD DE PARLA	PARLA	8,3	8,3
Getafe	UCEDA SEVILLA	RAQUEL	CLARA CAMPOAMOR	PARLA	8,3	8,3
Getafe	YUGO SANCHEZ	DAVID	GERARDO DIEGO	PARLA	12,5	12,5
Getafe	YUGO SANCHEZ	DAVID	LA PALOMA	PARLA	12,5	0
Madrid	CANOVAS JIMENEZ	ELENA	DIONISIO RIDRUEJO	MADRID-16.Hortaleza	16,7	16,7
Madrid	CANOVAS JIMENEZ	ELENA	FONTARRON	MADRID-14.Moratalaz	8,3	0
Madrid	CASTILLO RUIZ	M. JOSE	ASTURIAS	MADRID-13.Puente de Vallecas	25	16,7
Madrid	CESPEDES PRADO	FRANCISCO	BRAVO MURILLO	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	25	16,7
Madrid	DURO MORENO	DIEGO	FRANCISCO DE GOYA	MADRID-10.Latina	16,7	8,3
Madrid	DURO MORENO	DIEGO	PUERTA DEL ANGEL	MADRID-10.Latina	8,3	8,3
Madrid	GARCIA GOMEZ	SIGFREDO	FERNANDO EL CATOLICO	MADRID-07.Chamberí	25	16,7
Madrid	GARCIA NIETO	MARIA GLORIA	RAMON PEREZ DE AYALA	MADRID-16.Hortaleza	25	16,7

DIOCESIS	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	09/10	10/11
Madrid	GARCIA-HERAS OLIVA	BIENVENIDA	VAZQUEZ DE MELLA	MADRID-01.Centro	25	16,7
Madrid	GIL MOLANO	LIDIA-SALOR	LUIS DE GONGORA	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	25	16,7
Madrid	GOLLONET ORDUÑA	MARTA AURORA	VIRGEN DEL ROSARIO	SOTO DEL REAL	16,7	16,7
Madrid	GOLLONET ORDUÑA	MARTA AURORA	MIGUEL DE CERVANTES	TRES CANTOS	8,3	0
Madrid	GRANDE PEREZ	MARTA	SAN JOSE	LAS ROZAS DE MADRID	16,7	8,3
Madrid	GRANDE PEREZ	MARTA	PADRE ANTONIO SOLER	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	8,3	8,3
Madrid	HERRERO BRASAS	M. TERESA	VILLA DE GUADARRAMA	GUADARRAMA	16,7	16,7
Madrid	HERRERO BRASAS	M. TERESA	VIRGEN DE LA PAZ	COLLADO MEDIANO	8,3	0
Madrid	HERRERO MOYA	CONCEPCION	LEGADO CRESPO	MADRID-02.Arganzuela	25	16,7
Madrid	HUELMO GALLARDO	ISMAEL	ALEJANDRO RUBIO	GUADALIX DE LA SIERRA	12,5	12,5
Madrid	HUELMO GALLARDO	ISMAEL	MANUEL NUÑEZ DE ARENAS	MADRID-13.Puente de Vallecas	12,5	8,3
Madrid	JIMENEZ GARZA	PALOMA	PADRE GERARDO GIL	EL ESCORIAL	25	16,7
Madrid	LOPEZ ANDRINO	M. PILAR	FEDERICO GARCIA LORCA	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	16,7	16,7
Madrid	LOPEZ ANDRINO	M. PILAR	LEPANTO	MADRID-09.Moncloa-Aravaca	0	0
Madrid	LOPEZ BENITO	BEGOÑA	JOSE ORTEGA Y GASSET	MADRID-06.Tetuán	25	12,5
Madrid	LORENTE ARMESTO	FRANCISCO PABLO	DOCTOR FEDERICO RUBIO	MADRID-06.Tetuán	25	16,7
Madrid	MEJUTO MEJUTO	LAURA	GUINDALERA	MADRID-04.Salamanca	25	16,7
Madrid	NEBRED A ORTEGA	M. ANGELES	PALACIO VALDES	MADRID-01.Centro	25	16,7
Madrid	OLIVA JARQUE	MARGARITA	DANIEL VAZQUEZ DIAZ	MADRID-09.Moncloa-Aravaca	16,7	16,7
Madrid	OLIVA JARQUE	MARGARITA	ESCUELAS BOSQUE	MADRID-09.Moncloa-Aravaca	8,3	0
Madrid	PEÑAFIEL SORIANO	YOLANDA	JORGE GUILLEN	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	25	16,7
Madrid	PEREZ FERNANDEZ	RICARDO	DANIEL VAZQUEZ DIAZ	COLLADO VILLALBA	16,7	16,7
Madrid	PEREZ FERNANDEZ	RICARDO	AMADOR DE LOS RIOS	MADRID-04.Salamanca	8,3	0
Madrid	PINTO CASTELLANO	MARIA VERONICA	JOSE BERGAMIN	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	12,5	12,5
Madrid	PINTO CASTELLANO	MARIA VERONICA	ARROYOFRESNO	MADRID-08.Fuencarral-El Pardo	12,5	0
Madrid	REIXA OREJA	M. PILAR	PRINCIPES DE ASTURIAS	POZUELO DE ALARCÓN	16,7	25
Madrid	REIXA OREJA	M. PILAR	LAS ACACIAS	POZUELO DE ALARCÓN	8,3	0
Madrid	RODRIGUEZ MENDEZ	M.GEORGINA	JOAQUIN TURINA	MADRID-15.Ciudad Lineal	25	16,7
Madrid	SANCHEZ CUESTA	M. PILAR	FERNANDO DE LOS RIOS	LAS ROZAS DE MADRID	16,7	16,7
Madrid	SANCHEZ CUESTA	M. PILAR	RAYUELA	VILLANUEVA DEL PARDILLO	8,3	12,5

## SECUNDARIA

DIOCESIS	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	09/10	10/11
Alcalá	MORENO FOMINAYA	CRISTINA	DUQUE DE RIVAS	RIVAS VACIAMADRID	11	9
Alcalá	MORENO FOMINAYA	CRISTINA	DOCTOR MARAÑÓN	ALCALÁ DE HENARES	7	0
Alcalá	SANCHEZ RODRIGUEZ	ANTONIO	ANTONIO GAUDI	COSLADA	18	9
Getafe	BONACASA UCEDA	PABLO	HUMANES	HUMANES DE MADRID	18	11
Getafe	EXPOSITO GARCIA DEL CASTILLO	JOSE LUIS	CARPE DIEM	CHINCHÓN	9	9
Getafe	EXPOSITO GARCIA DEL CASTILLO	JOSE LUIS	Supervisor	LEGANÉS	9	0
Getafe	HUELAMO GARDE	JUAN JOSE	GRIÑÓN	GRIÑÓN	18	9
Getafe	LOPEZ MONREAL	JULIAN	JOAQUIN ARAUJO	FUENLABRADA	11	11
Getafe	MADRID FERNANDEZ	M.AFRICA	RAYUELA	MÓSTOLES	11	9
Getafe	MARTIN LOPEZ	ESTHER	PABLO PICASSO	PINTO	9	6
Getafe	MARTIN LOPEZ	ESTHER	VICENTE ALEIXANDRE	PINTO	9	6
Getafe	MARTIN ROMERO	JESUS MANUEL	VILLA DE VALDEMORO	VALDEMORO	18	9
Getafe	MARTINEZ GONZALEZ	M.TERESA	ARQUITECTO VENTURA RODRÍGUEZ	BOADILLA DEL MONTE	9	9
Getafe	MARTINEZ GONZALEZ	M.TERESA	Supervisor	LEGANÉS	9	0

DIÓCESIS	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	09/10	10/11
Getafe	MARTINEZ SUAREZ	ALBERTO	ADSCRITA AL IES AFRICA DE FUENLABRADA	MORALEJA DE EN MEDIO	9	9
Getafe	MARTINEZ SUAREZ	ALBERTO	CLARA CAMPOAMOR	GETAFE	9	0
Getafe	MENENDEZ RUIZ	SUSANA	MATEMATICO PUIG ADAM	GETAFE	9	9
Getafe	MENENDEZ RUIZ	SUSANA	MAESTRO JUAN MARIA LEONET	VILLA DEL PRADO	7	0
Getafe	PADILLA SIERRA	JORGE FEDERICO	ALTAIR	GETAFE	18	11
Getafe	SANCHIS PERIS	M. ANGELES	PARQUE DE LISBOA	ALCORCÓN	9	9
Getafe	SANCHIS PERIS	M. ANGELES	Supervisor	LEGANÉS	9	0
Getafe	TEJEDOR HERNANDO	JOSE FRANCISCO	LUIS BUÑUEL	MÓSTOLES	9	9
Getafe	TEJEDOR HERNANDO	JOSE FRANCISCO	EL CAÑAVERAL	MÓSTOLES	9	0
Getafe	VILLEGAS FERNANDEZ	M.ARACELI	SATAFI	GETAFE	9	9
Getafe	VILLEGAS FERNANDEZ	M.ARACELI	OCTAVIO PAZ	LEGANÉS	9	0
Madrid	ABASOLO GARCIA	CARMEN	JUANA DE CASTILLA	MADRID-14.Mortalaz	9	9
Madrid	ABASOLO GARCIA	CARMEN	BEATRIZ GALINDO	MADRID-04.Salamanca	9	0
Madrid	ARANDA PESCADOR	CARLOS	ATENEA	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	18	9
Madrid	ARRILLAGA LOPEZ	LUIS ANTONIO	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	ALCOBENDAS	18	11
Madrid	BASTIDA SANCHEZ	CARLOS	AGORA	ALCOBENDAS	18	11
Madrid	CRIADO GARCIA-POZUELO	VICENTA	SALVADOR DALI	MADRID-15.Ciudad Lineal	9	9
Madrid	CRIADO GARCIA-POZUELO	VICENTA	AVENIDA DE LOS TOREROS	MADRID-04.Salamanca	9	0
Madrid	FIDALGO MARTIN	ANTONIO	ISAAC NEWTON	MADRID-09.Moncloa-Aravaca	9	9
Madrid	IESS MARRERO	M.BLANCA	CERVANTES	MADRID-01.Centro	18	9
Madrid	IZARRA RUIZ	JOSE FELIX	BLAS DE OTERO	MADRID-10.Latina	18	9
Madrid	LASTRA MUIÑA	ROBERTO ENRIQUE	JAIME FERRAN	COLLADO VILLALBA	18	11
Madrid	LOPEZ PEÑA	SATURNINO	FRANCISCO DE QUEVEDO	MADRID-20.San Blas	9	9
Madrid	LOPEZ PEÑA	SATURNINO	EIJO GARAY	MADRID-10.Latina	9	0
Madrid	LOZANO DE LAS HERAS	VICTOR F.	ISABEL LA CATOLICA	MADRID-03.Retiro	9	0
Madrid	LLANO DEL COTO	VICTOR MANUEL	LOPE DE VEGA	MADRID-01.Centro	18	9
Madrid	MARTINEZ CUESTA	JOSE MARIA	LEONARDO DA VINCI	MAJADAHONDA	11	9
Madrid	MARTINEZ CUESTA	JOSE MARIA	VILLA DE VALLECAS	MADRID-18.Villa de Vallecas	6	6
Madrid	PEREZ CUESTA	JESUS	DIEGO VELAZQUEZ	TORRELODONES	11	9
Madrid	QUINTERO CORREA	MARIA LUISA	SAPERE AUDE	VILLANUEVA DEL PARDILLO	9	9
Madrid	RUBIO MARTIN	TEODORO	CARLOS M <sup>º</sup> RODRIGUEZ VALCARCEL	MADRID-14.Mortalaz	18	11
Madrid	SILVA MARTIN	JOSE ANDRES	CARDENAL CISNEROS	MADRID-01.Centro	11	11
Madrid	SILVA MARTIN	JOSE ANDRES	GRAN CAPITAN	MADRID-02.Arganzuela	7	0
Madrid	SUAREZ BAUTISTA	JOAQUIN	VIRGEN DE LA PALOMA	MADRID-09.Moncloa-Aravaca	18	9
Madrid	YAÑEZ CASTRILLON	MARIA LUISA	SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES	MADRID-17.Villaverde	18	9

(03/22.775/10)